

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO N° 044

FECHA: SINCELEJO, 22 DE MARZO DE 2019

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	
1	70-001-23-33-000-2018-00343-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVANGELINA ISABEL CASTILLEJO DE SALES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	21-03-2019	SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS ANOTADOS	VER

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE 2019, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario